COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 19 de agosto de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:30 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 12, ID: 307.255/2016 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCION", previsto en los Rubros 340 y 390 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**307.255.-**
Nombre del Llamado	**"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCION"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 12.-**
Adjudicación	**Por Item.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	Distribuidora Bella Vista	2370368 - 7	Gs. 143.923.000
2	Emporio Ferretería S.R.L	80002756 - 6	Gs. 171.701.520
3	INCOP S.A	80048684 - 6	Gs. 120.497.400

Laura E. Insaurralde
Jefe Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 4802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	Distribuidora Bella Vista	Emporio Ferretería S.R.L	INCOP S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE	SIPE	SIPE
Fotocopia de la Patente Municipal.-	CUMPLE	SIPE	SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	SIPE	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	SIPE	SIPE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente las ofertas con el precio más bajo, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	INCOP S.A	80048684 - 6	Gs. 120.497.400
2	Distribuidora Bella Vista	2370368 - 7	Gs. 143.923.000
3	Emporio Ferretería S.R.L	80002756 - 6	Gs. 171.701.520

Laura E. Insaurralde
Jefe Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Obs.:

- **La firma INCOP S.A., no responde al pedido, solicitado por este Comité; por ofertar un precio por debajo del referencial, siendo descalificada su oferta para este llamado.-**
- **La firma Distribuidora Bella Vista, responde al pedido y presenta el Análisis de Costo de los precios ofertados, en forma y suficiente para este Comité, solicitado teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nª 1173/16, calificando su oferta.**
- **La firma Emporio Ferretería S.R.L, responde al pedido y presenta el Análisis de Costo de los precios ofertados, en forma y suficiente para este Comité, solicitado teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nª 1173/16, calificando su oferta.**

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEM**.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.-
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a las firmas: **EMPORIO Ferretería S.R.L con RUC 80002756 - 6,** en los ítems N° 4, **6, 9, 13, 14, 17, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 40**, por un total de **Gs. 28.421.860.**- (Guaraníes veinte y ocho millones cuatrocientos veinte y un mil ochocientos sesenta) IVA incluido; **y Distribuidora Bella Vista con RUC 2370368 - 7 ,** en los ítems N° **1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, y 39** por un total de **Gs. 102.779.000** (guaraníes ciento dos millones setecientos setenta y nueve mil), IVA incluido.-

Se anexa Planilla detallada de precios de los Items calificados, el cual forma parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.-

Finalmente se eleva el presente a los efectos señalados en el art. 11 del Decreto Reglamentario ya mencionado y, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
---

Laura C. Insauralde
Jefe Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Recial de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Objeto: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCION"

HERRAMIENTAS MENORES				EMPORIO Ferreteria S.R.L		BELLA VISTA Distribuidora	
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total Gral.	Precio Unitario	Total Gral.
1	Machetes	Unidad	50			27.000	1.350.000
2	Palas anchas	Unidad	60			44.000	2.640.000
3	Palas rectas	Unidad	50			43.000	2.150.000
4	Escoba metalicas	Unidad	800	15.150	12.120.000		
5	Balde albañil	unidad	20			10.000	200.000
6	Tijera de podar grande	unidad	15	21.320	319.800		
7	Azada tamaño mediano	Unidad	10			48.450	484.500
8	rastrillo	unidad	30			31.250	937.500
9	tenaza de corte	unidad	10	16.350	163.500		
10	hilo de nylon	Metros	300			91.000	27.300.000
11	serrucho mediano	Unidad	5			21.500	107.500
12	guantes de cuero	Unidad	500			10.750	5.375.000
13	hoja de sierra	unidad	50	4.100	205.000		
14	sierra manual para corte de hierro	unidad	10	15.080	150.800		
15	lima redonda	unidad	10			15.500	155.000
16	lima afiladora cuadrada	unidad	10			33.000	330.000
17	brocha grande	unidad	200	7.740	1.548.000		
18	serrucho angular para poda de arboles	unidad	20			41.500	830.000
19	cinturon de seguridad para poda	unidad	10			156.000	1.560.000
20	cabezal de corte para desmalezadora	unidad	50	113.440	5.672.000		
21	cabezal caja reductora FS 160, 220, 280	unidad	30			920.000	27.600.000
22	escalera doble de 3 metros	unidad	2			960.000	1.920.000
23	escalera corrediza lineal 9.40 mts., (para columna)	unidad	2			2.150.000	4.300.000
24	carrito para acarrear basuras de 4 ruedas	unidad	10			2.400.000	24.000.000
25	Canilla	Unidad	50			11.000	550.000
26	Canilla	Unidad	30			18.000	540.000
27	Valvula	Unidad	50			2.350	117.500
28	Valvula	Unidad	50			2.900	145.000
29	candado	Unidad	40	22.310	892.400		
30	linterna	Unidad	20	64.040	1.280.800		
31	Pila	Unidad	120	13.650	1.638.000		
32	Cargador para pila	Unidad	60	47.780	2.866.800		
33	Electrodo	Kilo	50	12.970	648.500		
34	Electrodo	Kilo	50	12.970	648.500		
35	Pinza	Unidad	2			31.500	63.000
36	Pinza de corte	Unidad	2	14.750	29.500		
37	Destornillador	Unidad	5	2.390	11.950		
38	Llave ajustable	Unidad	5	33.150	165.750		
39	Llave combinada	Unidad	2			62.000	124.000
40	Llave cruz	Unidad	2	30.280	60.560		
				TOTAL	28.421.860	TOTAL	102.779.000

Laura C. Insaurralde
Jefe Auditoría
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor M. Recalde Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo